



Anuncio de licitación

Número de Expediente **02/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-04-2023 a las 11:07 horas.



Contrato de obra para la adecuación del mercado municipal de abastos de Arjonilla (Jaén)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 157.024,79 EUR.

→ Importe 190.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 157.024,79 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula quinta del PCAP.

→ Clasificación CPV

→ 45453100 - Trabajos de reacondicionamiento.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Las actuaciones se acometerán en el mercado municipal de abastos, sito en la calle Doctor García Mazuela, n.º 2, del municipio de Arjonilla. Arjonilla (jaén)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=X6EnaSucexxseVhcqrkhw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://ayuntamientodearjonilla.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wE6waHpUNJEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2

→ (23750) Arjonilla España

→ ES616

Contacto

→ Correo Electrónico

secretaria@ayuntamientodearjonilla.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla

Plazo de Obtención de Pliegos

→

Dirección Postal

→

Hasta el 11/05/2023 a las 23:59

Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Arjonilla

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 11/05/2023 a las 23:59
→ Observaciones: Ver cláusula séptima.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de proposiciones "ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO".

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 12/05/2023 a las 09:30 horas
→ Apertura de las proposiciones contenidas en el archivo electrónico único.

Lugar

→ Salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) Vía telemática.

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla (Jaén) España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Contrato de obra para la adecuación del mercado municipal de abastos de Arjonilla (Jaén)

→ Valor estimado del contrato 157.024,79 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 190.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 157.024,79 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45453100 - Trabajos de reacondicionamiento.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: Ver cláusula quinta del PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ Las actuaciones se acometerán en el mercado municipal de abastos, sito en la calle Doctor García Mazuela, n.º 2, del municipio de Arjonilla.

→ Condiciones Según las condiciones establecidas en el Proyecto y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2

→ (23750) Arjonilla (Jaén) España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Ver cláusula vigésimo sexta del PCAP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C3-1-Estructuras metálicas.(inferior o igual 150.000 euros)

→ C4-1-Albañilería, revocos y revestidos.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar. Dicha aptitud para contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. No obstante en virtud de nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP introducida por la LPGE 2022, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Ver cláusula sexta del PCAP.

→ No prohibición para contratar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no se encuentren incurso en prohibición de contratar. Se acreditará mediante la aportación del Anexo

II. Ver cláusula sexta del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que acrediten su solvencia técnica o profesional. Se entenderá acreditada por la concurrencia de las dos siguientes: a) Por aquellas empresas que hayan realizado al menos 3 obras de similares características a las del presente contrato, atendiendo a tal efecto al código CPV exigidos para este contrato, por importe igual o superior al del valor económico estimado del presente contrato, en los últimos 5 años, avalados por certificados de buena ejecución. Las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos del respectivo código CPV. b) Declaración responsable indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la empresa sea de nueva creación, entendida por aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, la acreditación de la solvencia técnica se acreditará mediante el medio previsto en el apartado b.-) anterior. El empresario podrá acreditar su solvencia económica y técnica indistintamente mediante la Clasificación relacionada anteriormente como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos y detallados en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españoles o extranjeros, que acrediten su solvencia económica o financiera. Se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual referido al menos a uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del 2023, sea igual o superior al valor económico estimado del presente contrato. Dicho criterio se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. También será admisible la declaración del Impuesto de Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el valor añadido. También deberá acreditarse el justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato. Ver cláusula sexta del PCAP.

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Evento de Apertura Apertura de proposiciones "ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO".

→ Descripción Sobre contenedor de la documentación administrativa y de los criterios cuantificables automáticamente.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MEJOR OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación : $P_i = [POM/PO] \times 80$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ Plazo de garantía adicional.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Ver cláusula vigésima del PCAP.

ID 0000010792468 | UUID 2023-651386 | SELLO DE TIEMPO Fecha: 21 abr 2023 11:07:16:278 CEST N.Serie
7968196512543600779606351399339020906 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD
DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020